



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL -
INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID

O F I C I O

S/REF:

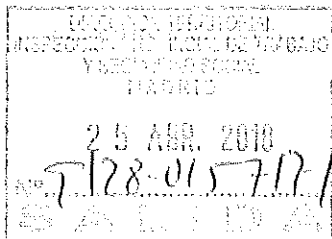
N/REF: OS 28/0005611/18

FECHA: 24 de abril 2018

ASUNTO: Contestación a denunciante

Calle Juan Vera, nº 8 y 10

28045 MADRID



El Inspector de Trabajo que suscribe, en relación con el asunto de su denuncia, presentada en esta Inspección Provincial el día 19 de febrero del corriente, nº de entrada 28/003245/18, sobre la situación de una funcionaria en el centro penitenciario Madrid VII –Estremera, informa lo siguiente:

Que ha visitado el centro de trabajo sito en el Centro Penitenciario señalado, y se ha entrevistado con el director del mismo, Emilio Enrique Valdivieso, y con la funcionaria afectada, de categoría técnico jurista. Asimismo, el día 23 de abril pasado, se ha entrevistado con la Subdirectora adjunta de personal de IIPP, Montserrat Gómez.

De las comprobaciones efectuadas resulta que la funcionaria se encuentra efectuando funciones en el centro penitenciario, debiendo realizar el trabajo que comúnmente se lleva a cabo por tres personas (aun cuando en el RPT, al parecer, constan cuatro puestos de dichas funciones), al estar dos en comisión de servicio. Esta situación se encuentra algo paliada por la colaboración de una funcionaria en prácticas desde enero que, según se dice, últimamente viene realizando sus tareas con la extensión y calidad de una funcionaria definitivamente nombrada. La situación es reconocida por el Director quien afirma que tratan de ayudarla lo más posible, estando muy bien considerada profesionalmente. Es claro que no puede realizar todos sus trabajos con normalidad, lo que acarrea preocupaciones al no poder desempeñar sus obligaciones en la forma que ella desearía, en concreto algunos como el de la asesoría a internos. Esto ha comportado que algunas de las funciones corrientes de la categoría no puedan en este momento atenderse, como la asistencia regular a algunas comisiones. Todo ello es susceptible de redundar en una disminución de la autorealización profesional y de la propia valoración de sí misma por la funcionaria. También a un plazo medio, podrían verse comprometidos sus derechos de promoción profesional.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itmadrid@meys.es
www.meys.es/its

PZA. EMILIO JIMENEZ MILLAS, 1
28071 - MADRID
TEL.: 913 63 56 00
FAX: 913 63 71 80



En cuanto a su situación de salud, ciertamente se ha apreciado un estado de disgusto en parte por no poder llegar a todas las obligaciones como la afectada desearía. Si bien, no se sabría apreciar un estado actual de riesgo para la salud, por lo que habría que acudir para su determinación a los servicios médicos. Pero respecto a esto, puesto al habla con el servicio de prevención de IIPP, se ha informado que la evaluación de riesgos psicosociales está prevista para su realización el CP de Estremera a partir de mayo del corriente.

La situación descrita se reconoce por la Subdirectora adjunta quien al objeto de superarla adelanta que hay un concurso en marcha y en trámite de autorización de Administraciones Públicas para proveer uno o dos puestos de jurista en el CP de Estremera.

En definitiva, se ha intercambiado puntos de vista sobre la situación de la funcionaria de referencia, obteniendo la garantía de que en pocos meses -dos o tres-, la situación puede estar superada.

Esto es todo lo que procede informar respecto al presente servicio de inspección.

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.- José María TORRES CÍA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE MADRID